



Ministerio de Economía y Finanzas

PLAN FINANCIERO 2022

PROFORMA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2022
OCTUBRE 2021

Subsecretaría del Tesoro Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASE NORMATIVA Y LEGAL	3
3.	CONSIDERACIONES.....	7
4.	PLAN FINANCIERO	7
4.1.	PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	7
4.2.	ANÁLISIS SOBRE LA LÍNEA	9
4.2.1.	Ingresos.....	9
4.2.2.	Gastos	9
4.2.3.	Resultado Global.....	10
4.3.	ANÁLISIS BAJO LA LÍNEA.....	10
4.3.1.	Amortización de Deuda y Otras Obligaciones	10
4.3.2.	Financiamiento	11
4.4.	FUENTES Y USOS.....	11
5.	ANÁLISIS DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	13
6.	ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.....	15
7.	OTROS SALDOS	15
7.1.	SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS.....	15
7.2.	SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS	17
7.3.	SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ	18
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	20
	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo pronosticar el flujo de caja del conjunto de transacciones administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2022 (considerando Lo contenido en la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2022), para lo cual, se ha realizado una proyección de los ingresos, gastos, amortización y desembolsos del endeudamiento público, manejo de liquidez y otras fuentes y mecanismos de financiamiento temporal y de largo plazo, categorizado bajo un esquema de fuentes y usos.

El Plan Financiero es un instrumento de administración financiera del Presupuesto General del Estado y una herramienta que sirve para establecer una efectiva gestión de la liquidez, una programación adecuada de pagos y un mecanismo que alerte respecto a los riesgos que puedan afectar la posición de la Caja Fiscal durante el ejercicio fiscal analizado.

La elaboración del Plan Financiero parte de la información contenida en: i) los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto General del Estado, ii) la Programación Fiscal, principalmente en lo relacionado a los ingresos tributarios, petroleros y otros no tributarios, iii) la información de la Subsecretaría de Financiamiento Público referente a la programación de pago de deuda pública, nuevos desembolsos de deuda, vencimientos y colocaciones de Certificados de Tesorería y otros instrumentos de manejo temporal de la liquidez de la Caja Fiscal, así como la gestión que se prevé realizar para dichos vencimientos, y, iv) la estimación de pagos de obligaciones de años anteriores, anticipos, y otros gastos no presupuestarios que afectan la liquidez de la caja, proporcionados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, junto con los mecanismos de manejo de liquidez y gestión de atrasos que prevé realizar la Tesorería para cubrir de manera temporal las deficiencias de la caja.

El Plan Financiero, al ser una herramienta para la identificación de posibles riesgos de incumplimiento de los flujos, es el instrumento base para la coordinación con todas las Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, de tal manera que se genere un seguimiento permanente en función del cual se establezcan planes de acción para la mitigación de los riesgos y para el ajuste de la ejecución presupuestaria en función de las disponibilidades reales de la Caja Fiscal.

2. BASE NORMATIVA Y LEGAL

El Acuerdo Ministerial No. 254, publicado en la Edición Especial No. 219 del Registro Oficial del 14 de diciembre del 2011, establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, las siguientes:

2. *Emitir, supervisar y hacer cumplir lineamientos, directrices y procedimientos de Tesorería a fin de estandarizar y optimizar la gestión de los recursos públicos.*
5. *Elaborar, aprobar y ejecutar la programación de la caja.*
10. *Gestionar los requerimientos de financiamiento en períodos de insuficiencia de recursos de la caja fiscal.*
16. *Coordinar con las subsecretarías, coordinaciones y direcciones los procesos del SINFIPI.*
17. *Las demás previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia; y, las que le delegue la autoridad.*

Adicionalmente, considera como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal, entre otras, las siguientes:

1. *Elaborar, analizar y construir la programación y reprogramación diaria, mensual y anual de la disponibilidad de recursos, pagos y transferencias.*
2. *Elaborar informes de análisis de comportamiento de caja histórico y proyectado.*
3. *Gestionar los requerimientos de financiamiento en períodos de insuficiencia de recursos de la*

caja fiscal.

10. Coordinar con las subsecretarías, coordinaciones y direcciones, los procesos del SINFIPI.

11. Las demás previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia; y, las que le delegue la autoridad.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo relativo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, establece lo siguiente:

Art. 99.- Universalidad de recursos.- (...) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, el resumen de programación fiscal plurianual y anual, el resumen de estrategias fiscales, el documento de riesgos fiscales, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro, el Plan Financiero del Tesoro Nacional, entre otros.

En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias.

Art. 160.- Contenido y finalidad.- Comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados en la obtención, depósito y colocación de los recursos financieros públicos; en la administración y custodia de dineros y valores que se generen para el pago oportuno de las obligaciones legalmente exigibles; y en la utilización de tales recursos de acuerdo a los presupuestos correspondientes, en función de la liquidez de la caja fiscal, a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El componente de Tesorería establecerá una administración eficiente, efectiva y transparente de los recursos financieros públicos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, para responder a las necesidades de pago que demanda el Presupuesto General del Estado.

La Programación de Caja determina las operaciones de ingresos y gastos públicos que afectan al saldo de caja del tesoro nacional y a los movimientos de la deuda pública para cubrir las obligaciones y la liquidez necesaria.

Art. (...).- Plan Financiero del Tesoro Nacional.- El ente rector de las finanzas públicas emitirá anualmente el plan financiero del Tesoro Nacional el cual será adjuntado a la proforma presupuestaria. El plan será actualizado dentro de los primeros quince días del año, y de forma trimestral. El plan contiene el programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan financiero tendrá por objeto programar, y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado financiamiento del Presupuesto General del Estado.

El plan financiero deberá presentar, de forma estructurada, los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones administradas por el Tesoro Nacional del ejercicio fiscal correspondiente. Comunicará, al menos: el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas; los saldos iniciales y finales de las cuentas por pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, y las metas del endeudamiento público por tipos.

El Plan Financiero, incluyendo la programación de caja, así como su actualización, serán considerados para guiar las modificaciones en la ejecución presupuestaria y actualizar la programación fiscal.

El Plan Financiero del Tesoro Nacional, no afectará las asignaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador.

El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al Plan Financiero del Tesoro Nacional, establece lo siguiente:

Art. (...)- Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado.- El ente rector de las finanzas, incluirá como un anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, tanto en su emisión como en sus actualizaciones, el Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado. El plan de endeudamiento incluirá, como mínimo y en términos generales, las potenciales operaciones de endeudamiento planificadas durante el año, los instrumentos de endeudamiento a utilizar, un calendario indicativo, así como un análisis de la ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo y riesgos asociados. Los términos previstos en el plan de endeudamiento constituyen una previsión de la ejecución del endeudamiento, en tal sentido, podrá presentar cambios en función de la coyuntura nacional e internacional, así como de las necesidades del país.

Art. (...)- Ámbito del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- Los objetivos principales del Plan Financiero del Tesoro Nacional son: programar y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado Financiamiento del Presupuesto General del Estado; para cumplir de manera oportuna con el pago de las obligaciones de conformidad con su vencimiento, procurando que el presupuesto se ejecute de manera eficiente. El Plan Financiero del Tesoro Nacional comprenderá: todos los recursos del Presupuesto General de Estado en moneda local o extranjera, incluidos los desembolsos de la deuda pública interna y externa; y, otros recursos: que son gestionados local o internacionalmente a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro y/o demás cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas. El Plan Financiero deberá incluir un acápite de gestión para los atrasos de pagos de los gastos del Presupuesto General del Estado, el que detalle: flujos, saldos, políticas de gestión, cronogramas y prioridades de pago.

Art. (...)- Programación, formulación y aprobación del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- El Plan Financiero inicial del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disponibilidades de caja, coherentes con la Proforma del Presupuesto General del Estado y la programación fiscal, y deberá incluir la definición de las metas, los recursos necesarios y los resultados proyectados de los recursos administrados por el Tesoro Nacional. La formulación consistirá en la presentación de los resultados mensuales previstos de la Programación de Caja anual. La exposición de información de los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones del Tesoro Nacional deberá ser elaborada en formatos estandarizados según el clasificador presupuestario y el manual de cuentas contables.

El Plan Financiero será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas conforme a la norma técnica.

Art. (...)- Emisión y actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- El ente rector de las finanzas públicas emitirá el Plan Financiero del Tesoro Nacional en la fecha de presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y será publicado como anexo de la misma. Los plazos, procesos e instrumentos para su emisión serán determinados por la norma técnica que se emita para el efecto.

La actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional será trimestral y se realizará dentro los primeros 15 días subsiguientes. Las actualizaciones semestrales se publicarán el 15 de enero y del 15 de julio de cada año.

Art. (...)- Contenido del Plan.- El Plan Financiero del Tesoro Nacional contendrá al menos: los flujos de ingresos, gastos y financiamiento coherentes con la proforma, el presupuesto aprobado y la ejecución presupuestaria; el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas por este; los saldos iniciales y finales de las cuentas por

pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, las Notas del Tesoro y las metas del endeudamiento público por tipos, y en general todas las fuentes y usos relativas a la Programación de Caja.

Art. (...).- Límite para el saldo de las Notas del Tesoro.- *El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.*

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.- *El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.*

En el financiamiento de los presupuestos se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública.

Art. 97.- Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual.- *Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el ente rector de las finanzas públicas establecerá una programación financiera mensual inicial basada en el plan financiero del Tesoro Nacional y particularidades propias del funcionamiento misional las entidades.*

La programación financiera de la ejecución del Presupuesto General del Estado deberá contener cuotas periódicas de compromiso y devengado, así como las aplicaciones y fuentes de financiamiento, de conformidad con los techos presupuestarios y la norma técnica respectiva.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado podrán modificar su programación financiera mensual inicial, dentro de los márgenes establecidos en la norma técnica que se emita para el efecto, teniendo en cuenta su plan de compromisos y devengos y sin superar los techos presupuestarios, sin necesidad de la autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

En función de los techos presupuestarios y proyecciones de ingresos y financiamiento, el ente rector de las finanzas públicas revisará y aprobará las modificaciones de las programaciones financieras de la ejecución presupuestaria que superen los márgenes referidos en el inciso anterior y si es necesario, las reajustará o las rechazará de ser el caso.

Para el Presupuesto General del Estado, basándose en la programación fiscal y su actualización, así como, en el Plan Financiero del Tesoro Nacional, y para el mejor cumplimiento de las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas podrá actualizar las cuotas periódicas de compromiso y devengo del año presupuestario que se ejecuta. Las modificaciones de las programaciones financieras solicitadas que superen los márgenes durante la ejecución por las instituciones deberán informar de sus causas y requieren de autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

El resto de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado deberán realizar de manera obligatoria su programación financiera anual, la que deberá contener cuotas periódicas de compromiso y devengo del gasto según lo dispuesto en las normas técnicas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

3. CONSIDERACIONES

A afectos de la presente Plan Financiero 2022, se deben considerar los siguientes aspectos:

- El saldo inicial de caja para el año 2022, fue estimado en función del Plan Financiero 2021, actualizado en el mes de octubre de 2021 con información ejecutada hasta el mes de septiembre del mismo año y las proyecciones para lo que resta del año, en función del Presupuesto General del Estado del año 2021.
- A la presente fecha, no se ha emitido la Norma Técnica relativa al Plan Financiero, por lo que actualmente se observará únicamente lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- La Subsecretaría del Tesoro Nacional, en coordinación con las otras áreas del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra trabajando en la elaboración de la Norma Técnica que regulará el proceso de elaboración, aprobación, publicación, actualización y seguimiento del Plan Financiero.

4. PLAN FINANCIERO

4.1. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

El Plan Financiero se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- **Sobre la Línea** (se excluyen tanto los ingresos como los gastos correspondientes a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios – CFDD)
 - Ingresos Presupuestarios:
 - Ingresos Petroleros (Grupo Presupuestario 28)
 - Ingresos Tributarios (Grupo Presupuestario 11)
 - Ingresos No Tributarios (Grupos Presupuestarios 13, 19 y Autogestión)
 - Transferencias (Grupos Presupuestarios 17 y 18)
 - Monetización
 - Gastos Presupuestarios:

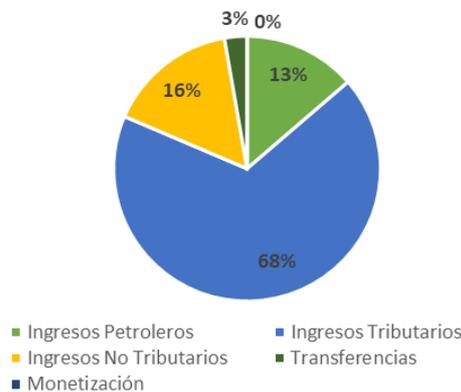
- Gasto Permanente
 - Sueldos y Salarios (Grupo Presupuestario 51)
 - Compra de Bienes y Servicios (Grupo Presupuestario 53)
 - Intereses (Grupo Presupuestario 56)
 - Transferencias Corrientes (Grupos Presupuestarios 57 y 58)
 - Gasto No Permanente
 - Gasto de Capital Fijo (Grupos Presupuestarios 71, 73, 75, 77 y 84)
 - Transferencias de Capital (Grupos Presupuestarios 78, 87 y 88)
 - Ajuste de Años Anteriores (Grupo Presupuestario 99)
- **Bajo la Línea**
 - Amortización de Deuda y Otras Obligaciones
 - Deuda Interna
 - Bonos del Estado de Deuda Interna
 - Otras Obligaciones de Deuda Interna
 - Cuentas por Pagar de Años Anteriores (De acuerdo a la definición legal, estas cuentas constituyen endeudamiento público)
 - Deuda Externa (obligaciones presupuestarias)
 - Otras Obligaciones (pese a no ser legalmente endeudamiento público, constituyen obligaciones de pago en la Caja)
 - Anticipos Petroleros (pagos correspondientes a las ventas anticipadas de petróleo)
 - Convenio Interinstitucional (convenio con EP Petroecuador en relación a un financiamiento realizado con el ICBC, una vez terminada la obligación este rubro debe desaparecer)
 - Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro
 - Anticipos Contables
 - Fondos Rotativos
 - Devoluciones Fondos de Terceros y Manejo de Liquidez (incluye devoluciones a la CFDD por Manejos de Liquidez)
 - Otros Gastos (preasignados) (gastos presupuestarios de universidades que no se encuentran incluidos en el grupo 51 de Sueldos y Salarios)
 - Financiamiento
 - Deuda Interna
 - Deuda Externa
 - Otros
 - Ventas Anticipadas de Petróleo
 - Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro
 - Manejo de Liquidez (movimientos temporales de cuentas de Fondos de Terceros, Empresas Públicas y CFDD)
 - Cuentas por Pagar (atrasos) (no constituyen ingresos de efectivo, pero si una reducción del gasto que se convierte en un financiamiento temporal)

4.2. ANÁLISIS SOBRE LA LÍNEA

4.2.1. Ingresos

Los ingresos totales del Presupuesto General del Estado estimados para el año 2022 ascienden a USD 19.794 millones (sin considerar los ingresos correspondientes a la CFDD¹), de los cuales, el rubro más representativo son los tributarios con una participación del 67,79%, correspondiente a USD 13.418 millones; los ingresos no tributarios, dentro de los cuales se incluyen los de autogestión, se estiman en USD 3.133 millones que representa el 15,83% del total de ingresos. Los ingresos petroleros del año ascenderían a USD 2.702 millones, equivalentes al 13,65% de los ingresos, mientras que las transferencias sumarían USD 540 millones. No se prevén ingresos provenientes de la monetización de activos.

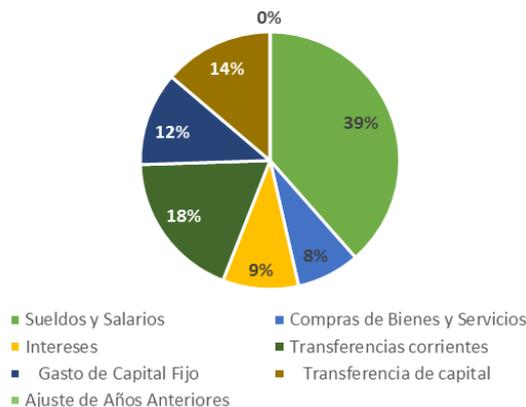
Distribución de Ingresos Presupuestarios



4.2.2. Gastos

Los gastos totales del Presupuesto General del Estado estimados para el año 2022, de acuerdo a la programación fiscal, ascienden a USD 23.577 millones, distribuidos de la siguiente manera: sueldos y salarios con el 38,57% por USD 9.095 millones; transferencias corrientes con el 18,57% por USD 4.379 millones; transferencias de capital con el 13,73% por USD 3.237 millones; intereses con el 9,47% por USD 2.233 millones; gasto de capital fijo con el 11,77% por USD 2.776 millones; y compra de bienes y servicios con el 7,88% por USD 1.858 millones.

Distribución de Gastos Presupuestarios



¹ Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitario (CFDD), en la cual se manejan los recursos para la importación de derivados petroleros. Para fines del presente ejercicio, el monto del presupuesto de la CFDD se elimina tanto de los ingresos como de los gastos sobre la línea.

4.2.3. Resultado Global

Los ingresos previstos para el Presupuesto General del Estado del año 2022², que ascienden a USD 19.794 millones, no logran cubrir los gastos totales estimados en USD 23.577 millones, con lo cual se espera un resultado global negativo de USD 3.784 millones.

INGRESOS TOTALES (millones USD)	19.794
(-) GASTOS TOTALES (millones USD)	23.577
(=) RESULTADO GLOBAL (millones USD)³	-3.784

4.3. ANÁLISIS BAJO LA LÍNEA

4.3.1. Amortización de Deuda y Otras Obligaciones

Durante el año 2022, los pagos por amortización de deudas y otras obligaciones se estiman en USD 7.717 millones. Dentro de este monto, el pago de la amortización de la deuda interna suma USD 2.255 millones, equivalente al 29,22%, mientras que la amortización de deuda externa se ubicaría en USD 2.454 millones con una participación del 31,80%. Adicionalmente, se estiman egresos de caja para cubrir el pago de cuentas por pagar de años anteriores por USD 2.210 millones y una participación de 28,64%, monto en el cual se incluye el pago de obligaciones de años anteriores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) por USD 1.000 millones. Dentro de este concepto, además de los pagos con afectación presupuestaria, como son la amortización de la deuda interna y externa, se incluyen pagos sin afectación presupuestaria (solo contable), pero que suponen una salida de recursos de la Caja Fiscal; en este último grupo de ubican los pagos de Certificados de Tesorería y/o Notas de Tesoro (CETES/NOTES)⁴, las cuentas por pagar de años anteriores, las devoluciones por manejo de liquidez, anticipos y fondos rotativos.

Para el presente ejercicio, los CETES/NOTES (gasto no presupuestario) no se han considerado ni en la amortización ni en el financiamiento, pues se ha utilizado como supuesto que la variación del stock será cero, es decir que, el monto e ingreso de financiamiento por este instrumento va a ser igual al monto que se pague por su amortización.

Finalmente, las devoluciones a Fondos de Terceros o por manejo de liquidez (a la CFDD y Empresas Públicas) se estiman en USD 600 millones durante el año 2022, lo que equivale al 7,78% del total. El pago de otras obligaciones, dentro de lo cual se incluyen gastos contables como anticipos⁵ y fondos rotativos, así como pre-asignados, totalizan USD 198 millones, con un peso del 2,56%.

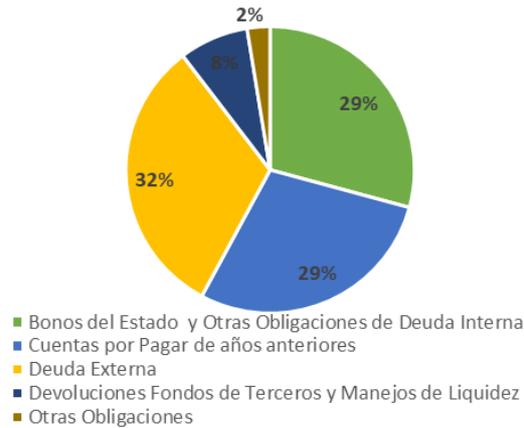
² Sin incluir CFDD

³ El Resultado Global no coincide con el de la programación fiscal y el PGE, ya que el mismo se calcula en función de los ingresos y gastos base caja, y sin considerar la CFDD.

⁴ Por su naturaleza de corto plazo, los CETES/NOTES pueden renovarse y vencer varias veces durante al ejercicio fiscal; por lo tanto, el monto de amortización refleja esta dinámica. Como referencia, el stock máximo de CETES es de USD 3.021,48 millones y hasta el momento no se han emitido NOTES.

⁵ En caso de que un anticipo se amortice durante el mismo año, si existe una afectación presupuestaria dentro del mismo ejercicio fiscal.

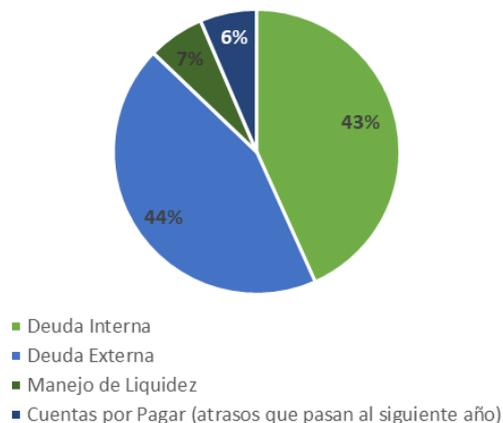
Distribución de Amortización de Deudas y
Otras Obligaciones



4.3.2. Financiamiento

A nivel bajo la línea, durante el año 2022, los financiamientos previstos a nivel de la Caja Fiscal suman USD 10.934 millones, de los cuales. Los desembolsos de deuda externa proveerían recursos durante el año por USD 4.800 millones, con una participación del 43,90%, mientras que los desembolsos de deuda interna, provenientes en su totalidad de colocaciones de Bonos del Estado, sumarían USD 4.734 millones⁶, es decir, el 43,30%. Otros financiamientos provienen del manejo de liquidez que realiza el Tesoro Nacional, que generaría ingresos temporales estimados por USD 700 millones⁷, así como la acumulación de atrasos en los últimos meses del año, que se estimarían en USD 700 millones; con participaciones del 6,40% en cada caso.

Distribución de Financiamiento



4.4. FUENTES Y USOS

Una vez consolidada la información de las Subsecretarías de Política Fiscal, Contabilidad Gubernamental, Presupuestos, Financiamiento Público y el Tesoro Nacional, a continuación, se muestra el resumen de la información agrupada bajo el esquema de Fuentes y Usos.

⁶ El financiamiento proveniente de Bonos del Estado de deuda interna, permitiría financiar cuentas por pagar de años anteriores.

⁷ Los ingresos por Manejo de Liquidez se compensan con las devoluciones por Manejo de Liquidez consideradas en el apartado de Amortización de Deudas y Otras Obligaciones. El manejo de liquidez se realiza con la CFDD, Empresas Públicas y Fondos de Terceros.

Las Fuentes incluyen: el saldo inicial de la Caja Fiscal, el financiamiento interno (proveniente de deuda interna y de la colocación de CETES/NOTES), el financiamiento proveniente de deuda externa y otros, dentro de lo cual se incluye las cuentas por pagar que pasan al siguiente ejercicio fiscal⁸, así como los ingresos provenientes del manejo de liquidez.

Los Usos incluyen: El déficit dado por el Resultado Global de la proforma presupuestaria, la amortización de deuda y obligaciones internas (incluye el pago de vencimientos de CETES/NOTES), la amortización de la deuda externa y otros, dentro de lo cual se incluyen las cuentas por pagar del año anterior, las devoluciones por manejo de liquidez, así como otros gastos presupuestarios que incluyen los anticipos y fondos rotativos.

Tanto las Fuentes como los Usos se encuentran cuadrados y suman USD 11.583 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Financiero del Tesoro Nacional			
2022			
FUENTES Y USOS			
<i>En millones USD</i>			
FUENTES		USOS	
Saldo Inicial	648	Déficit	3.784
Financiamiento Interno	4.734	Amortización Interna	2.260
Bonos	4.734	Bonos	2.260
CETES/NOTES	-	CETES/NOTES	-
Deuda Externa	4.800	Amortización Externa	2.454
Organismos Internacionales	3.000	Organismos Internacionales	998
Gobiernos	250	Gobiernos	1.232
Privados	1.550	Privados	224
Otros	1.400	Otros	3.003
CxP que pasan al año siguiente	700	CxP años anteriores	1.210
Manejo de Liquidez	700	Dev. Manejo de Liquidez	600
		CxP años anteriores IESS	1.000
		Otros	193
		Saldo Final	82
TOTAL FUENTES	11.583	TOTAL USOS	11.583

Notas:

1. Se excluyen los ingresos no líquidos para la Caja
2. Los Saldos de Caja incluyen la Cuenta Corriente Única y las cuentas de deuda
3. Los CETES/NOTES se colocan en cero en las fuentes y usos, considerando que no existe variación en el stock. Actualmente el stock máximo de CETES es USD USD 3.021,48 millones. Hasta el momento no se ha realizado emisiones ni colocaciones de NOTES.

⁸ Durante los meses pueden existir atrasos que se pagan en meses posteriores durante el mismo ejercicio fiscal. El monto considerado como financiamiento es el que en términos netos pasa al siguiente ejercicio fiscal.

El saldo de caja previsto para el cierre del ejercicio fiscal 2022 es USD 82 millones. Es importante indicar que los saldos de la Caja Fiscal, consideran los recursos que se mantienen en las siguientes cuentas:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
01110006	CCU. MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA
01123039	CCU CUTN CRÉDITOS EXTERNOS
01123048	CCU CUTN TITULOS VALORES – BONOS INTERNOS
01123042	CCU TITULOS VALORES BONOS

Cualquier uso temporal de liquidez que se encuentre en otras cuentas es considerado como un manejo temporal de liquidez, bajo la condicionalidad de que los recursos deban ser devueltos eventualmente.

De igual manera, es importante indicar que los flujos de endeudamiento público, pese a generar un alivio temporal de liquidez a nivel de la Caja Fiscal, también supone que, en el futuro, una vez que se ejecuten los programas y/o proyectos de inversión a los que se destinen los recursos de manera presupuestaria, que la caja deberá reponer dichos valores.

Es importante considerar que, a través del Decreto Ejecutivo No. 170 de 20 de agosto de 2021, se estableció la excepcionalidad para que los egresos permanentes de salud, educación y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes, lo cual permitiría que los recursos provenientes del endeudamiento público pueda financiar gastos corrientes de salud, educación y justicia durante el ejercicio fiscal 2022, permitiendo un mayor espacio para la gestión y obtención de financiamiento de libre disponibilidad.

En caso de darse paso al proyecto de Ley presentado por el ejecutivo para la creación de oportunidades, se esperarían mayores ingresos para el Presupuesto General del Estado provenientes de recaudaciones tributarias, con lo que se reduciría el déficit. En este caso, se reducirían de manera significativa las fuentes de financiamiento, principalmente las provenientes del endeudamiento público.

5. ANÁLISIS DE TÍTULOS VALORES INTERNOS

El análisis de los títulos valores internos, tanto de deuda pública como para el manejo temporal de la liquidez, es importante a fin de identificar la posibilidad de renovación, la variación en el stock y la necesidad de aplicar una política activa de negociación para asegurar un ingreso que permita la gestión de la Caja Fiscal.

En este sentido, el presente Plan Financiero incluye este apartado con el objetivo de presentar los supuestos bajo los cuales se manejan los flujos de ingresos y egresos derivados de los títulos valores internos, así como los riesgos asociados a su ejecución y cumplimiento.

Durante el año 2022, se prevé que los ingresos por colocaciones de títulos valores internos generarán ingresos adicionales por USD 2.475 millones respecto a los vencimientos previstos, explicado en su totalidad por los Bonos del Estado de deuda interna. En cuanto a los CETES/NOTES, se ha trabajado con un supuesto de variación cero en el stock, lo cual, sin embargo, no implica que puedan existir fluctuaciones durante los meses que generen deficiencias temporales de recursos.

Durante el año 2022, los vencimientos de Bonos del Estado de Deuda Interna suman USD 2.260 millones. En cuanto a los vencimientos con tenedores privados, una parte corresponde a bonos entregados en dación en pago a los jubilados del sector público y a contratistas públicos como pago por las obras realizadas; en esos casos, no existe posibilidad de renovación de las inversiones. En la parte correspondiente a inversionistas privados, se asume una probabilidad de renovación del 60%.

En cuanto a los vencimientos con públicos, corresponden a inversiones de entidades financieras públicas y de la seguridad social. En el primer caso, se ha trabajado con el supuesto de una probabilidad de renovación

del 75% (con excepción del BCE, en donde legalmente existe impedimento para la renovación de las inversiones), mientras que, para seguridad social, en el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se ha trabajado con su supuesto de renovación del 50%, mientras que para el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) la probabilidad se reduce al 25%. En cuanto a los vencimientos de inversiones de empresas públicas como la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), se ha considerado una probabilidad de renovación del 75% y para las inversiones de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) se ha supuesto una probabilidad del 0%.

Bajo los supuestos antes descritos, se esperaría que las renovaciones sean del 46,55% de los vencimientos, es decir, USD 1.052 millones. Esto implicaría que, para alcanzar las colocaciones previstas de USD 4.734 millones, se necesitarían nuevas colocaciones por USD 3.682 millones. Una buena parte de estos ingresos adicionales permitiría el pago de cuentas por pagar de años anteriores, así como el pago de obligaciones de USD 1.000 con el IESS, correspondientes a años anteriores, en línea con la política del gobierno para la reducción de los atrasos.

Para los CETES/NOTES, al ser títulos valores de corto plazo, el tratamiento es distinto y los supuestos aplicados a la renovación consideran criterios adicionales. Como base se ha utilizado el perfil de vencimientos proporcionado por la Subsecretaría de Financiamiento Público al 18 de octubre de 2021; a partir de esa información se han aplicado supuestos de renovación considerando la proporción a ser renovada a 30, 60, 90, 120 y 359 días, generado un nuevo perfil de vencimientos ajustado para el año 2022, así como un perfil de renovaciones. Adicionalmente, considerando el supuesto de variación cero en el stock de CETES/NOTES durante el año, se ha asumido que la diferencia se recuperaría a través de nuevas colocaciones durante el año.

Bajo los supuestos antes indicados, los vencimientos con privados durante el año 2022 ascenderían a USD 5.235 millones. Dentro de este monto, se encuentran vencimientos con entidades financieras privadas, compañías de seguros, casas de valores, empresas y universidades. En todos los casos se ha asumido una probabilidad de renovación del 100%, con excepción de las entidades financieras privadas en las que se ha empleado una probabilidad del 90% y de 0% para las universidades. Considerando lo anterior, la renovación esperada con los privados sería de USD 4.716 millones.

Respecto a los vencimientos de CETES/NOTES con inversionistas privados, aunque no se conoce de manera directa la identidad del comprador, ya que por ley debe manejarse a través de una Casa de Valores, en la práctica la gran mayoría corresponde a entidades financieras privadas que por normativa deben mantener una parte de sus reservas mínimas y encajes en el Banco Central del Ecuador (BCE) en títulos valores emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y adquiridos en el mercado primario.

En cuanto a los vencimientos de CETES/NOTES con inversionistas públicos, para el año 2022 se esperarían vencimientos por USD 5.201 millones, la mayor parte de los cuales serían con la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) por USD 2.421 millones, Banco de Desarrollo del Ecuador por USD 1.395 millones, Fideicomiso Casa Para Todos (administrado por la CFN) por USD 1.088 millones, BanEcuador por USD 201 millones y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) por USD 97 millones; en todos estos casos se ha asumido una probabilidad de renovación del 100%, con excepción del Fideicomiso Casa Para Todos, en el cual se ha asumido una renovación del 80%, considerando la ejecución de los recursos en el marco del mencionado proyecto. Bajo este escenario, se prevén ingresos por renovación durante el año por USD 4.983 millones.

La diferencia entre los vencimientos y renovaciones de CETES/NOTES, considerando el supuesto de variación cero en el stock, se compensa a través de nuevas colocaciones (que pasen al siguiente ejercicio fiscal) por USD 736 millones. De esta manera, el financiamiento neto a través de CETES/NOTES durante el ejercicio fiscal sería cero.

Es importante indicar que la gestión de seguimiento, negociación y renovación de vencimientos de títulos valores reposa en la Subsecretaría de Financiamiento Público, por lo que es importante que exista una

coordinación permanente para asegurar que se alcancen los objetivos planteados en el presente Plan Financiero.

6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

El presente Plan Financiero es un ejercicio basado en supuestos y proyecciones de ingresos y gastos, mismos que en la práctica están sujetos a variaciones y ajustes por diversos temas que, en determinados casos, salen del ámbito de competencia de la Subsecretaría del Tesoro Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas.

En este contexto, es necesario realizar un análisis de sensibilidad de los ingresos y gastos previstos y determinar el nivel de afectación a los objetivos planteados, así como identificar mecanismos alternativos que puedan permitir disminuir los impactos generados.

Para este análisis, se ha trabajado bajo los siguientes supuestos a nivel de reducción de ingresos:

- Los ingresos de deuda interna durante el año, se cumplen en un 90% de lo programado.
- Los ingresos de deuda externa durante el año, se cumplen en un 95% de lo programado.
- Los ingresos por colocaciones de CETES/NOTES durante el año, se cumplen en un 90% de lo programado.
- Los ingresos por manejo de liquidez durante el año, se cumplen en un 90% de los programado.

Considerando los supuestos anteriores, el saldo final de la caja al final del año se ubicaría en negativo con USD 1.744 millones.

Ante el escenario anterior, la alternativa sería una reducción significativa en los gastos y un incremento de ingresos a través de financiamiento. Para evitar la generación de un monto mayor en los atrasos o cuentas por pagar, la reducción debería realizarse a través de una limitación en la ejecución presupuestaria. En este sentido, se propondrían las siguientes medidas:

- Los gastos por compras de bienes y servicios durante el año, se ajustan a un 90% de lo programado.
- Los gastos de capital fijo durante el año, se ajustan a un 90% de lo programado.
- Las transferencias de capital durante el año, se ajustan a un 95% de lo programado.
- El pago de cuentas por pagar de años anteriores, se ajusta a un 90% de lo programado.
- Los anticipos contables durante el año, se ajustan a un 90% de lo programado.
- El pago de fondos rotativos durante el año, se ajusta a un 90% de lo programado.
- Las devoluciones por manejo de liquidez durante el año, se ajustan a un 90% de los programado, lo cual incrementa el financiamiento neto a través de manejo de liquidez.
- Realizar gestiones para el que financiamiento a través de deuda externa se cumpla en un 115% de lo programado.

Considerando todos estos ajustes a nivel del gasto y de los ingresos de financiamiento, se lograría terminar el año con un saldo positivo en caja de USD 141 millones.

7. OTROS SALDOS

7.1. SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS

Las cuentas por pagar se encuentran en el grupo de pasivos y corresponden a las deudas y obligaciones directas asumidas por el Estado con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales.

Las cuentas por pagar del año actual, contablemente se registran en una cuenta 213, mientras que las cuentas por pagar de años anteriores se registran en una cuenta contable 224. Para poder pagar en este año obligaciones de años anteriores (224), éstas deben ser reclasificadas a una 213.

En cuanto a los atrasos, de acuerdo a lo aplicado actualmente, se consideran como atrasos a aquellas cuentas por pagar que tengan más de 90 días de retraso en su pago, desde la fecha de la fecha de devengo.⁹

En el siguiente cuadro, se presentan las cuentas por pagar y los atrasos al 30 de septiembre del 2021.

Saldos de Cuentas por Pagar y Atrasos
al 30 de septiembre de 2021
millones USD

Descripción	Cuenta Mayor	dic-20		sep-21	
		TOTAL	PRIVADO	TOTAL	PRIVADO
Cuentas por Pagar del Año 2021	213	1.210	397	1.385	199
GASTOS DE PERSONAL	51	2	2	11	0
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	119	118	48	45
GASTOS FINANCIEROS	56	0	-	96	96
OTROS GASTOS	57	9	8	2	2
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58	382	30	912	12
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	71	1	1	3	-
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73	33	33	15	15
OBRA PÚBLICAS	75	14	14	3	3
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	77	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	78	56	28	3	2
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	84	45	45	25	25
INVERSIONES FINANCIERAS	87	79	79		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	88	468	37	268	1
OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN AÑOS ANTERIORES	99	2	2	1	0
Cuentas por Pagar de Años Anteriores		718	347	392	120
CUENTAS POR PAGAR	213	10	4	80	79
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	83	4	0	1	0
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	85	6	4	79	79
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	224	708	343	312	41
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	83	585	330	226	40
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	85	121	13	85	1
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES POR PRESCRIPCIÓN	86	0	0	0	0
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	98	1	1	1	1
TOTAL GENERAL		1.928	744	1.777	319
ATRASOS (*)		733	355	906	131
DEL AÑO		15	8	514	11
DE AÑOS ANTERIORES		718	347	392	120

(*) Obligaciones vencidas mayores a 90 días

A septiembre de 2021, las cuentas por pagar del año ascienden a USD 1.385 millones. La mayor parte de estas cuentas por pagar corresponden a Transferencias y Donaciones, tanto corrientes como de capital, dentro de lo cual se encuentran los pagos pendientes a la seguridad social y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's). En cuanto a los grupos 51 y 71, correspondientes a Gastos en Personal, los atrasos que se presentan corresponden a temas operativos de las entidades que cargan las planillas o a rechazos en los pagos.

⁹ Hasta que se trabaje en el desarrollo en el e-Sigef para incorporar la fecha de vencimiento de las obligaciones (a cargo de la Subsecretaría de Innovación), el Tesoro Nacional se encuentra trabajando en una política de identificación de atrasos que considere plazos máximos para cada tipo de gasto, luego de lo cual se considerarán como atrasos. Hasta el momento, se aplica el criterio general de 90 días.

Las cuentas por pagar con privados a septiembre suman únicamente USD 199 millones, esto como resultado de las restricciones en la liquidez que se dieron durante los meses de mayo y agosto, al no registrarse desembolsos importantes de financiamiento externo. A partir del mes de septiembre, con la entrada de los recursos provenientes de los Derechos Especiales de Giro (DEG's) del FMI, así como desembolsos de deuda de libre disponibilidad, se espera reducir de manera significativa las cuentas por pagar del año actual y acumular cuentas por pagar y atrasos únicamente en los últimos tres meses del año, con una mayor proporción en el mes de diciembre, observando no exceder el monto de cuentas por pagar con las que se cerró el año anterior.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por pagar del año ascendían a USD 1.210 millones, mismas que, en el año 2021, fueron reclasificadas a una cuenta 224.85. A septiembre de 2021, dicha cuenta presenta un saldo de USD 226 millones. En total, las cuentas por pagar de años anteriores suman USD 392 millones.

En cuanto a atrasos (obligaciones vencidas por más de 90 días), bajo los criterios actualmente manejados, el saldo al 30 de septiembre asciende a USD 906 millones, de los cuales USD 392 millones corresponde a las cuentas por pagar de años anteriores y USD 414 millones a las cuentas por pagar del año en curso que han superado los 90 días de no pago.

7.2. SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Para identificar el saldo de las inversiones y activos financieros, nos remitimos a las cuentas contables del grupo 12 - Inversiones Financieras - que *“incluye los activos que se mantienen como colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en Inversiones Temporales, Permanentes, en Préstamos y Anticipos, Deudores Financieros, Inversiones Diferidas e Inversiones no Recuperables”*.

Los saldos del subgrupo 122 - Inversiones Permanentes en Títulos y Valores - *“comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones de recursos, previstas en el Presupuesto y con el carácter de indefinidas o con el ánimo de mantenerlas durante prolongados períodos de tiempo y las acciones y participaciones que registren a nombre del Estado Ecuatoriano”*.

El subgrupo 123 - Inversiones en Préstamos y Anticipos - *“comprende las cuentas que registran y controlan los créditos, previstos en el Presupuesto, otorgados a terceros, sujetos a recuperación o amortización, en las condiciones pactadas en los respectivos convenios, contratos o acuerdos y por recuperación por pérdida de recursos públicos”*.

En el siguiente cuadro, se presentan los saldos de inversiones y activos financieros del Presupuesto General del Estado al 30 de septiembre del 2021.

Saldos de Inversiones y Activos Financieros

al 30 de septiembre de 2021

millones USD

DESCRIPCIÓN	1-ene-21	DÉBITOS	CRÉDITOS	30-sep-21
Bonos del Estado	0,04	-	-	0,04
Acciones	2.119,06	0,16	2,05	2.117,16
Participaciones de Capital	749,39	-	-	749,39
Aportes para Futuras Capitalizaciones	2.987,89	25,61	0,07	3.013,42
Aportes Patrimoniales	301,41	-	-	301,41
Otras Inversiones en Títulos	262,29	-	-	262,29
Otras Inversiones en Valores	436,72	-	-	436,72
Préstamos a Empresas Públicas	165,30	-	-	165,30
Préstamos al Sector Privado	86,71	15,33	12,65	89,40
Anticipos a Servidores Públicos	0,50	-	0,00	0,50
TOTAL	7.109,29	41,10	14,77	7.135,61

La mayor parte de las inversiones en títulos valores corresponden a las acciones que mantiene el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) en las empresas eléctricas.

Le siguen las acciones que mantiene la República en organismos multilaterales como el BID, CAF, Banco Mundial, FLAR, entre otros. Así como acciones en Banca Pública, como el Banco de Desarrollo del Ecuador.¹⁰

Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene acciones en empresas privadas como HOTELMASHPI S.A., RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A. y TRIAIRI S.A., por un monto de USD 4,03 millones, mismas que en determinado momento, podrían ser negociadas para obtener la liquidez, siempre que las condiciones de mercado lo ameriten.

7.3. SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su artículo 72, indica que uno de los objetivos del SINFIP es *“La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público”*.

El artículo 166 del COPLAFIP, referente al manejo de la liquidez, indica: *“El ente rector de las finanzas públicas manejará y administrará los excedentes de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Nacional de conformidad con las normas técnicas que emita para el efecto.”*

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0054 de 19 de junio del 2020, se expide la *“NORMA TÉCNICA PARA LA DEFICINICIÓN, REGISTRO Y TRATAMIENTO DE LOS EXCEDENTES Y LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA”*

Para el manejo de liquidez de los recursos del sector público, a más de las cuentas de las Empresas Públicas y Fondos de Terceros, se toman recursos temporalmente de las siguientes cuentas:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
01110204	CCU - CCU-FISCALES DESCENTRALIZADAS
01110197	CCU - FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS

¹⁰ El 30 de junio de 2021, el MEF recibió del BCE acciones de las siguientes Bancas Públicas: Corporación Financiera Nacional (CFN), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y BanEcuador. Para la entrega-recepción de estas acciones se suscribió un contrato de compra venta a plazos, lo cual implica que el MEF ha realizado un registro contable de la obligación con el BCE y a medida que se vaya realizando el pago, se va a ir realizando el registro de las acciones en el MEF.

De acuerdo a la normativa legal vigente, la Subsecretaría del Tesoro Nacional ha realizado el manejo de la liquidez con varias entidades del Sector Público No Financiero, por lo que a continuación se presenta un resumen de los valores debitados y devueltos por este concepto.

Saldos de Manejos de Liquidez

al 30 de septiembre de 2021

millones USD

ENTIDAD	1-ene-21	INGRESOS / DÉBITOS	DEVOLUCIÓN	30-sep-21
EMPRESAS PÚBLICAS	1.930,94	168,00	301,89	1.797,04
EP PETROECUADOR	1.005,59	32,00	49,00	988,59
CELEC EP	587,42			587,42
PETROAMAZONAS EP	96,71	45,00	12,00	129,71
CNEL EP	164,05		124,58	39,47
ECUADOR ESTRATEGICO EP	12,96		4,47	8,48
EPA EP	4,68	10,00	9,64	5,04
CEAR EP	6,32			6,32
UNA EP	2,75			2,75
EMCO EP		7,00	5,63	1,37
EMPRESA PUBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EP	0,98			0,98
ENAMI EP	0,50			0,50
EP FLOPEC	12,72		12,72	-
EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR EP	0,48		0,48	-
CNT EP	19,96	60,00	69,96	10,00
ASTINAVE EP		10,00	5,00	5,00
CASA PARA TODOS EP	15,81	4,00	8,41	11,40
FONDOS DE TERCEROS	742,20	80,85	583,00	240,04
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	70,00	40,85		110,85
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	63,50			63,50
MINISTERIO DEL TRABAJO	42,70			42,70
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	23,00			23,00
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SPPAT	543,00	40,00	583,00	-
CUENTAS ADMINISTRADAS POR LA STN	893,17	1.590,86	1.185,70	1.298,33
CUENTA DE FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS - CFDD	-	1.273,00	938,00	335,00
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	893,17	317,86	247,70	963,33
TOTAL	3.566,30	1.839,71	2.070,59	3.335,41

La mayor parte de las cuentas por pagar por concepto de manejo de liquidez corresponde a las Empresas Públicas, dentro de las cuales los mayores montos de adeudan a EP Petroecuador, CELEC EP y Petroamazonas EP (actualmente fusionada con EP Petroecuador).

En segundo lugar, se ubican los valores pendientes de devolución a la Entidades Descentralizadas y Autónomas y a la CFDD. Finalmente, el manejo de liquidez también se ha dado con cuentas de fondos de terceros que mantienen entidades del Presupuesto General del Estado, como el MERNNR, INMOBILIAR, Ministerio del Trabajo, la Contraloría General del Estado y el SPPAT.

Es necesario indicar que, al realizar débitos de otras cuentas por manejo de liquidez, se debe procurar no afectar la operación normal de las Empresas Públicas, ni de otras entidades públicas. Así también, la devolución de recursos debe responder a las necesidades reales de recursos por parte de las entidades, así como a la disponibilidad de recursos en la Caja Fiscal.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La proyección de ingresos y gastos a nivel de la Caja Fiscal hasta finales del año 2022, no presenta saldos negativos en ninguno de los meses, sin embargo, la dependencia del financiamiento externo y a la colocación de títulos valores internos, hacen necesario que se cuente con planes contingentes que permitan cubrir las necesidades temporales de liquidez, razón por la cual, en el presente Plan Financiero se incluye un apartado en el que se realiza un análisis de sensibilidad, tanto a nivel de ingresos como de gastos, identificando en estos últimos los gastos prorrogables y los no prorrogables.
- La no concreción de los recursos y operaciones previstas en el Presupuesto General del Estado, pueden afectar considerablemente en el comportamiento y administración efectiva de la Caja Fiscal. En este sentido, es importante mantener una comunicación y coordinación permanente con la Subsecretaría de Política Fiscal, la Subsecretaría de Financiamiento Público y la Subsecretaría de Presupuestos.
- Es importante que se cumpla con el financiamiento programado y que se ejecuten estrategias de contención del gasto público (incluyendo fechas límites para entregas de anticipos), disminuyendo la presión en la deuda flotante; caso contrario el Tesoro se verá obligado a mantener estrategias de administración financiera pública que permitan optimizar los recursos disponibles para el cumplimiento de obligaciones prioritarias, manteniendo un margen de liquidez razonable para una gestión de caja eficiente para el ejercicio fiscal.
- Es necesario que exista una coordinación permanente, principalmente con las áreas de Presupuesto, Financiamiento Público y Política Fiscal, en lo relativo a la ejecución presupuestaria y asignación de fuentes, así como un plan contingente que permita frenar la ejecución presupuestaria del gasto en caso de que los ingresos previstos no lleguen a los niveles esperados.
- Es importante diseñar mecanismos de manejo y gestión de la Caja Fiscal que permitan en el mediano y largo plazo la reducción de las cuentas por pagar y atrasos y su uso como medio de financiamiento temporal de las necesidades de liquidez, así como la reducción progresiva del stock de CETES/NOTES que permita contar con espacio suficiente para hacer un manejo adecuado de la herramienta en épocas en las que se requiera levantar financiamiento temporal para la caja.



Firmado electrónicamente por:
**GARY DANIEL
CORONEL**

Gary Coronel Ávila
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL

ANÁLISIS EJECUCIÓN ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2021-2024

1. Introducción

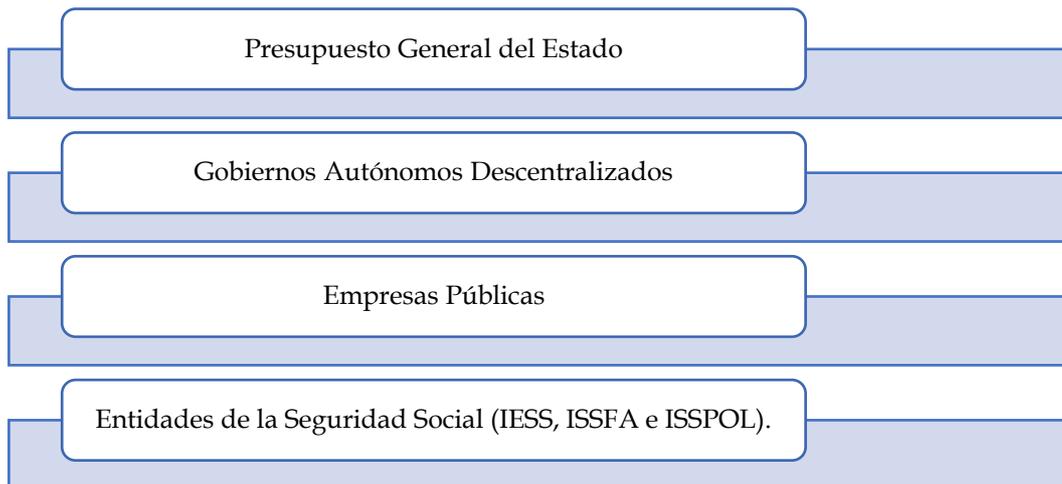
La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) tiene como propósito asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago se cumplan en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo acorde con la situación financiera del país.

La EDMP permite a inversionistas locales e internacionales, agentes económicos internos y externos, participantes del mercado de deuda nacional y global y demás organismos y entidades disponer en forma transparente de información acerca de la deuda pública, su normativa, políticas y riesgos a los que se expone la misma.

Para el desarrollo de la dicha estrategia, se utilizó las herramientas de Análisis de Sostenibilidad de la Deuda y de Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (MTDS, por sus siglas en inglés). La estrategia abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del sector público no financiero (SPNF) en el horizonte de cuatro años 2021-2024.

2. Detalle información deuda pública utilizada¹

Para el presente análisis, se considera la deuda agregada del Sector Público No Financiero (SPNF), el cual está conformado por el perímetro de consolidación institucional y respectivas entidades públicas que se detallan a continuación:



Nota:

- Las obligaciones entre entidades del sector público marcan la diferencia entre los datos estadísticos consolidados y agregados.
- Se consideró la deuda agregada, debido a que permite obtener un mejor cálculo de los riesgos en la herramienta MTDS.

¹ Reglamento para la implementación de la Metodología de Cálculo para la Relación entre el Saldo de la Deuda Pública Total y el PIB, emitido el 19 de noviembre del 2018.

La herramienta utilizada calcula los indicadores de costo, riesgos de refinanciamiento y de tasa de interés de la deuda agregada del sector público no financiero (SPNF), con la finalidad de tener referencias sobre la estructura de la deuda a tomar a la hora de contratar el endeudamiento, así como, identificar oportunidades y riesgos desde una perspectiva de manejo de pasivos. Para el efecto, de forma previa se deben considerar ciertos ajustes:

En el caso de la deuda pública externa del sector público no financiero (SPNF):

1. No se incluye Bonos Brady Descuento (Tasa Variable), por constituir un valor que no influye en el resultado de la herramienta.
2. No se incluye Pasivos Por Derechos Contractuales Intangibles.
3. No se incluye Ventas Anticipadas Petroleras.

En el caso de la deuda pública interna del sector público no financiero (SPNF):

1. Se incluyen el stock de Certificados de Tesorería colocados al 31 de diciembre del 2020.
2. No incluye las obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador.
3. No se incluye Obligaciones No Pagadas y Registradas en Presupuestos Clausurados.
4. **Resultados Análisis Herramienta MTDS**

En la Tabla 1, se muestra los resultados de la herramienta (MTDS) utilizado el portafolio de deuda pública agregada del sector público no financiero considerando las precisiones realizadas anteriormente, con corte al 30 de junio del 2021:

**Tabla 1. Indicadores de Costo y Riesgo
Al 30 de junio de 2021**

Indicadores de Riesgo		Deuda Externa	Deuda Interna	Deuda total
Deuda (USD mln)		43.097	16.767	59.864
Deuda Nominal (% PIB)		45,7	17,8	63,5
Valor presente de deuda (% PIB) 1/		42,7	17,8	60,5
Costo de deuda 2/	Pagos de Interés (% PIB) 3/	0,7	0,5	1,2
	Tasa de interés ponderada 4/ (%)	1,5	3,0	1,9
Riesgo de Refinanciamiento 2/	Tiempo promedio al vencimiento (TPV, años)	9,1	3,7	7,5
	Deuda que vence en 1 año (% de la deuda)	2,0	23,3	8,4
	Deuda que vence en 1 año (% PIB)	0,9	4,6	5,5
Riesgo de Tasa de Interés 2/	Tiempo Promedio de Refijación (TPR, años)	6,3	3,7	5,5
	Deuda a refijar en 1 año (% de la deuda total)	40,5	23,3	35,3
	Deuda a tasa fija (incl. CETES, % de la deuda total)	60,5	100,0	72,4
	CETES (% de la deuda total)	0,0	15,9	4,8
Riesgo de Tipo de Cambio	Deuda externa (% de la deuda total)			70,0
	Deuda externa de corto plazo a vencer en 1 año (% reservas)			15,0

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público- corte al 30 junio del 2021, estimaciones en base al saldo del SPNF agregado al 30-06-2021, incluye CETES.

Notas Aclaratorias:

1/El VP como porcentaje del PIB se calcula sobre la base de los pagos del servicio de la deuda proyectados, donde se aplica una tasa de descuento del 5% a esos instrumentos en condiciones favorables o semiconcesionarias.

2/Los indicadores de costo-riesgo utilizan flujos de efectivo proyectados, como tasa de interés promedio ponderada, refinanciamiento y riesgos de tasa de interés, utilizan supuestos de tasa de cambio proyectada.

3/ El pago de intereses como porcentaje del PIB se calcula dividiendo el pago de intereses en el 2022 sobre el PIB del 2021.

4/ Las tasas de interés promedio ponderadas son calculadas en base a la herramienta MTDS.

4.1. Costo de la Deuda

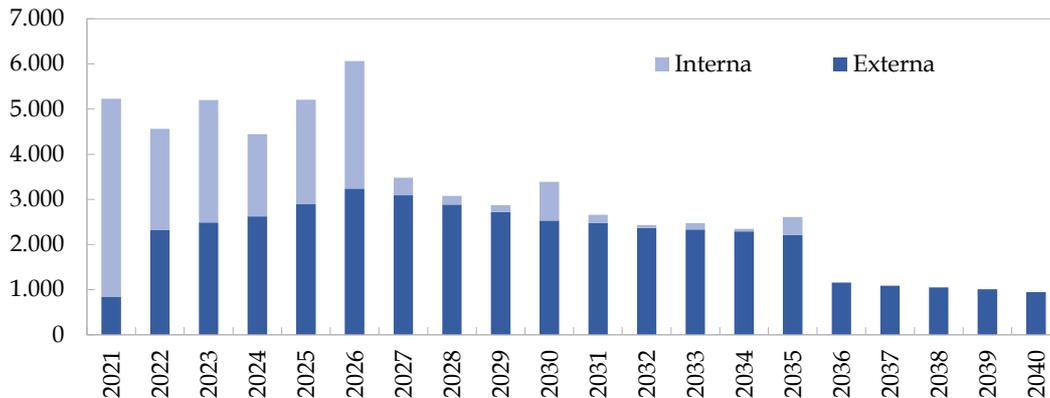
El valor presente de deuda como (% PIB) al 30 de junio de 2021 es de 60,5% el cual refleja un pago de servicio de deuda del 42,7% para deuda externa y el 17,8% de deuda interna.

El valor a pagar por intereses del stock de la deuda es de 1,2% del PIB.

Al 30 de junio de 2021, el costo promedio ponderado para la deuda externa es de 1,5% mientras que las tasas de interés de la deuda interna son 3,0%.

4.2. Riesgos de Refinanciamiento

Gráfico 1. Composición Perfil de Vencimientos junio 2021.



Nota: Datos considerados al 30-06-2021 sin considerar nuevas emisiones.

Fuente: Herramienta MTDS

Otra vulnerabilidad de la cartera existente es el riesgo de refinanciamiento. Si bien la cartera externa comprende principalmente bonos a largo plazo y préstamos multilaterales, la deuda interna tiene vencimientos significativamente más cortos.

El plazo promedio al vencimiento en deuda externa al 30 de junio de 2021 es de 9,1 años, esto se debe al proceso de canje de deuda que permitió un alivio en el servicio de la misma.

Al observar el perfil de vencimientos de deuda interna, notamos que, por la gran proporción de certificados de tesorería, una parte sustancial de la deuda interna que está en camino de vencer en 1 año representa alrededor del 23,3%. Además, es importante considerar también los vencimientos de los bonos de la seguridad social (BIESS-IESS), entidad con la que usualmente se realizan operaciones de roll-over.

El tiempo promedio de vencimiento (ATM) de la deuda interna en lo que va del 2021, se incremento a 3,7 años, lo cual refleja el trabajo que se viene realizando con la estandarización de plazos de Bonos de Estado de Deuda Interna y las operaciones de manejo de pasivos de la deuda interna, con la finalidad de suavizar el perfil de madurez de las obligaciones de pago buscando desconcentrar los vencimientos más próximos.

En relación a los riesgos asociados a la deuda, la medición, monitoreo y materialización de los mismos se observa lo pertinente en la sección III (De la gestión de riesgos fiscales) del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

4.3. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se refiere a la vulnerabilidad del costo de la deuda a tasas de interés de mercado más altas. Las partes de la deuda expuestas a reajustes son la deuda con el tipo de interés variable y la deuda con el tipo de interés fijo próximo a vencer.

Para determinar el riesgo de tasas de interés se utilizan los siguientes parámetros:

Tiempo promedio de reajuste de tasas de interés

El tiempo promedio de reajuste de tasas de interés se refiere al plazo promedio ponderado en el que todos los pagos de capital del stock de la deuda quedan sujetos a una nueva tasa de interés. Mientras menor sea el tiempo promedio, más riesgo de variación tendrá el stock de la deuda.

Al 30 de junio de 2021, el tiempo promedio de reajuste de tasas de interés de la deuda externa del Ecuador es de 6,3 años y el tiempo promedio que corresponde a la deuda interna es de 3,7 años. Estos tiempos promedio implican un riesgo bajo de variación del stock de deuda.

Porcentaje de Deuda a reajustarse dentro de 1 año

Determina la proporción de la deuda cuya tasa de interés va a cambiar en un plazo inferior a un año (considera la proporción de la deuda que se encuentra a tasa flotante + la proporción de la deuda que vence hasta en un año, explicada como porcentaje de la deuda total).

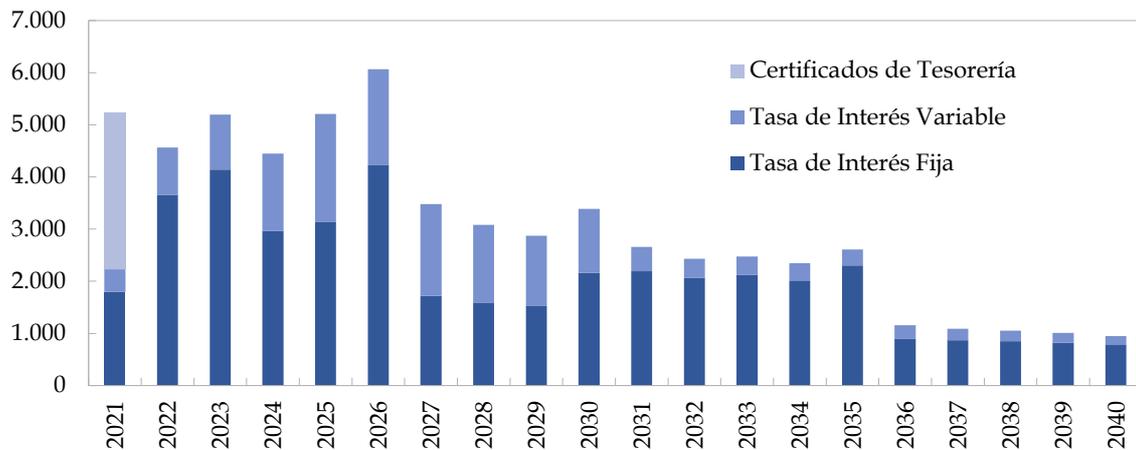
El 40,5 % del total de la deuda externa ecuatoriana esta sujeta a un ajuste dentro del presente año, mientras que el 23,3% del total de deuda interna este sujeto a un cambio dentro de ese mismo plazo. El porcentaje de la deuda externa sujeta a ajuste responde a que cerca del 40% de la deuda se encuentra a tasa flotante, mientras que, en la deuda interna el 100% se encuentra a tasa fija. En los párrafos posteriores se amplía la explicación.

Porcentaje de la deuda total en tasa fija (incl. CETES)

Este indicador, como su nombre lo indica, muestra la proporción de deuda que se encuentra indexada con una tasa de interés fija.

Como se mencionó en líneas anteriores, y como se puede observar en el Gráfico 2, el 100% de la deuda interna se encuentra en tasa fija. Para la deuda externa, el porcentaje en tasa fija es el 60,5%, lo cual explica también los porcentajes de deuda sujeta a un ajuste dentro del plazo de 1 año, revisadas anteriormente.

Gráfico 2. Composición Tasas de Interés Deuda Pública junio 2021.



Nota: Datos considerados al 30-06-2021 sin considerar nuevas emisiones.

Fuente: Herramienta MTDS

4.4. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio (riesgo cambiario) está relacionado con la vulnerabilidad de la cartera de deuda y con el costo de intereses, a una depreciación o devaluación en el valor internacional de la moneda en curso legal.

Los indicadores de exposición al riesgo cambiario comúnmente utilizados son: (i) la proporción de deuda externa, es decir, deuda denominada o vinculada a monedas extranjeras, como porcentaje de la deuda total; y (ii) la composición por monedas de la deuda. A veces, este último se complementa con medidas sobre el grado de desajuste entre la composición por monedas de la deuda y composición por monedas de los principales activos financieros, p. ej. Las reservas de divisas o la composición de las entradas del gobierno en divisas.

El 30% del total de deuda externa se encuentra denominada en monedas distintas al dólar estadounidense utilizado en el Ecuador.

5. Avances en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo.

- 1) Convertir la mayor proporción de deuda externa contratada en tasa variable a deuda en tasa fija, mitigando así el riesgo de incremento de las tasas de interés en dólares y otras divisas.**

Mediante Resolución Ministerial Nro. 011 del 11 de marzo de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió:

Aprobar las modificaciones sustanciales de los Contratos de Préstamo CAF Nos. 3561, 3559, 3714, 3676, 4515, 4492, 4488, 6029, 6130, 6182, 6903, 6904, 7413, 7809, 7934, 8126, 8396, 8734, 8741, 8759, 8949, 9229, 8959, 9543, 10451, 010602, 10730, 10787, 11048, 10989, 11196, 11208, y, 11260, suscritos entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria, y la Corporación Andina de Fomento, (CAF), en calidad de Prestamista, que consistirían en incluir en dichos contratos de préstamo, la posibilidad de:

- (i) la sustitución de la tasa de interés Libor y
- (ii) la fijación de tasas de los préstamos, en los términos constantes en los documentos anexados al informe técnico de la Subsecretaría de Financiamiento Público contenido en el Memorando No. MEF-SFP-2021-0117-M de 4 de marzo de 2021.

2) Aumentar el plazo promedio de vencimiento de deuda interna a un plazo mayor a 3,5 años, a través de operaciones de emisión y colocación de títulos valores de largo plazo que su promedio al menos extienda el plazo promedio señalado.

Al observar el perfil de vencimientos en el perfil de deuda de diciembre del año 2020, es posible notar que parte sustancial de la deuda interna está por vencer en 1 año (alrededor del 28,4%), mientras que el tiempo promedio de vencimiento (ATM) de la deuda interna es de solo 3,5 años.

Es importante mencionar, que la deuda interna por vencer en 1 año (alrededor del 28,0%) corresponden a vencimientos de bonos con la seguridad social (BIESS-IESS), entidad con la que usualmente se realizan operaciones de roll-over.

Tabla Nro. 2 Tiempo Promedio Vencimiento Deuda Interna- diciembre 2020

Tiempo promedio al vencimiento Deuda Interna	3,5
Porcentaje Deuda Interna Vencimiento	28,0

Nota: Datos considerados al 31-12-2020 sin considerar nuevas emisiones.

Fuente: Herramienta MTDS

Al observar el perfil de vencimientos en el perfil de deuda de junio del año 2021, notamos que, una parte sustancial de la deuda interna está en camino de vencer en 1 año disminuyó (alrededor del 23,3%), mientras que el tiempo promedio de vencimiento (ATM) de la deuda interna aumentó a 3,7 años.

Tabla Nro. 3 Tiempo Promedio Vencimiento Deuda Interna- junio 2021

Tiempo promedio al vencimiento Deuda Interna	3,7
Porcentaje Deuda Interna Vencimiento	23,3

Nota: Datos considerados al 31-06-2021 sin considerar nuevas emisiones.

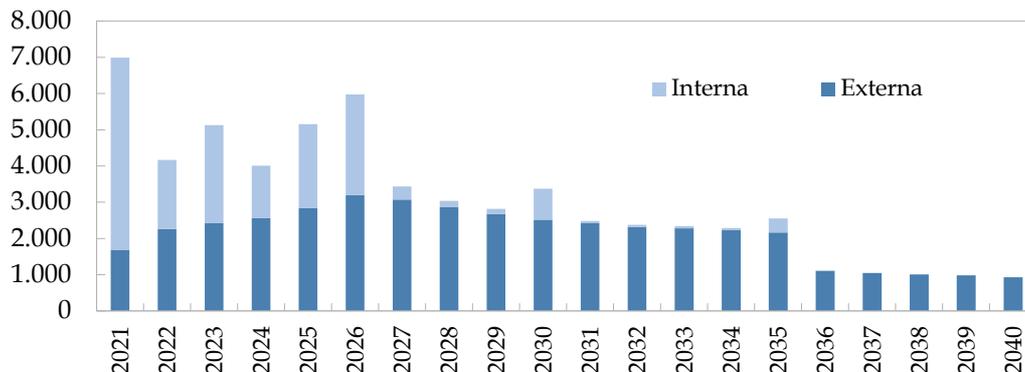
Fuente: Herramienta MTDS

El aumento del plazo en los años de vencimientos de deuda interna, indica que es importante continuar con las operaciones de manejo de pasivos de la deuda interna, con la finalidad de suavizar el perfil de madurez de las obligaciones de pago, buscando desconcentrar los vencimientos más próximos.

3) Lograr un perfil de deuda que disminuya la concentración de obligaciones en determinados períodos y permita mantener niveles de liquidez adecuados desde el Presupuesto General del Estado.

El plazo promedio al vencimiento en deuda externa al 30 de junio de 2021 como se muestra en el grafico Nro. 3 es de 9,1 años, esto se debe al proceso de canje de deuda que generó un alivio en el servicio de la deuda.

Gráfico 3. Composición Perfil de Vencimientos año 2020.



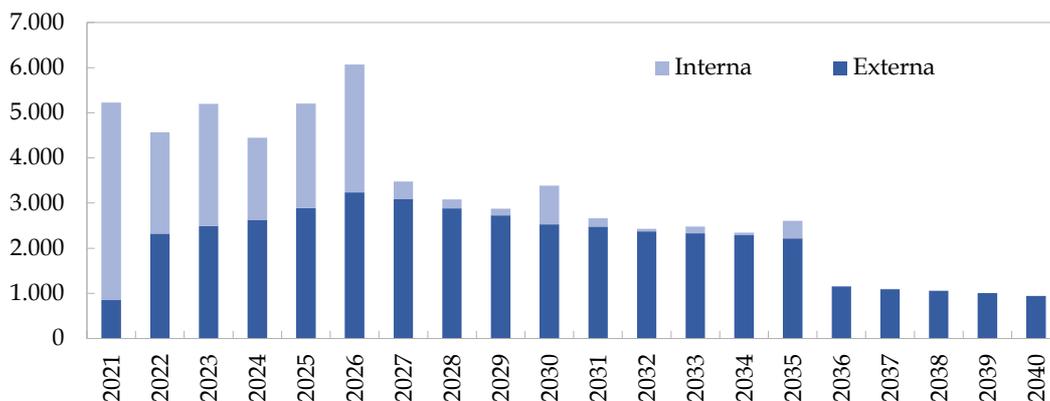
Nota: Datos considerados al 31-12-2020 sin considerar nuevas emisiones.

Fuente: Herramienta MTDS

En el perfil de vencimientos del stock de la deuda a junio del año 2021, se observa una concentración significativa de obligaciones de deuda interna en el periodo 2022 -2026 y no ha tenido una variación significativa desde diciembre 2020.

Por lo tanto, se recomienda trabajar en un proceso de reestructuración de deuda interna o renovación a plazos mayores con la finalidad de aliviar los vencimientos de los años que están por venir.

Gráfico 4. Composición Perfil de Vencimientos junio 2021.



Nota: Datos considerados al 30-06-2021 sin considerar nuevas emisiones.

Fuente: Herramienta MTDS

- 4) **Diversificar las fuentes de financiamiento a nivel externo para disminuir la dependencia de los organismos multilaterales y abrir el país a inversiones internacionales; y, a nivel interno abrir el mercado a inversionistas privados como fondos de inversiones, instituciones financieras, fondos de pensiones y otros.**

Para el año 2021, se espera que el financiamiento externo sea mayormente multilateral y de libre disponibilidad. Además, se espera profundizar en mercado de capitales doméstico para potenciar la capacidad de colocaciones de títulos valores.

Con miras al 2022 se tomarán correctivos fiscales y se empujará una agenda de reformas estructurales para recuperar el acceso a financiamiento externo privado. Además, se trabajará

para alcanzar acceso a financiamiento externo privado a través de colocaciones de bonos de deuda externa.

Las operaciones de financiamiento responderán a una estrategia de mayor plazo, que se continuará estudiando y adaptando al entorno de la planificación de inversión pública; creando paralelamente una base de inversionistas más amplia.

- 5) Migrar los vencimientos de los Certificados de Tesorería hacia instrumentos de largo plazo, en al menos USD 100.000.000,00 hasta el primer semestre del año 2021, así como también hasta USD 400.000.000,00 adicionales hasta el 2024.**

Para junio del año 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas migró montos correspondientes a Certificados de Tesorería (de plazos de 91 y 183 días) a Bonos de deuda interna a plazo de 1 año. El monto nominal de estas colocaciones de bonos realizadas en junio del presente año es de USD 110.083.394,57 y su fecha de vencimiento es abril del año 2022.

- 6) Revisar y analizar periódicamente la necesidad de realizar operaciones relacionadas al manejo de pasivos, con la finalidad de mantener una estructura de endeudamiento público sostenible.**

Reestructuración Deuda Externa

El 31 de agosto de 2020, la República del Ecuador completó un canje de 10 bonos soberanos por 3 nuevos, más un bono PDI, luego de haber recibido la aceptación de su oferta por parte de los bonistas (98%) muy por encima de los umbrales establecidos en las cláusulas de acción colectiva (CAC).

Los nuevos bonos vencen en los años 2030, 2035 y 2040; tienen periodos de gracia de 5, 10 y 15 años respectivamente. La tasa de interés aplicable a los 3 bonos empieza en 0% y crece gradualmente hasta alcanzar una tasa de 6,9%. El monto reestructurado experimentó un recorte nominal de capital del 8,87%.

Los intereses acumulados entre el marzo y agosto 2020, se estructuraron a través de un bono cero cupón (PDI) con pagos de capital entre los años 2026 y 2030.

- 7) Continuar con el desarrollo del mercado de valores doméstico lo que permitirá ampliar la base de inversionistas.**

En línea con el objetivo del gobierno de aumentar la transparencia de los precios, aumentar la liquidez y profundizar el mercado de capitales doméstico. Se continúa trabajando en el proceso de estandarización de la deuda interna a través de emisiones regulares a plazos definidos, con colocaciones a partir de una fecha de emisión para cada plazo.

El Comité de Deuda y Financiamiento, mediante Acta Resolutiva Nro. 002-2021 de 12 de marzo de 2021, resolvió *“autorizar la emisión de Bonos del Estado de Deuda Interna por hasta USD 1.650.000.000,00, destinada a financiar parcialmente el “Programa de Preservación de Capital Período 2021” y/o programas y proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2021 que cumplan con la normativa legal vigente.”*

Al 30 de agosto del 2021, se han colocado Bonos de Estado de Deuda Interna estandarizados en plazo, tasa, rendimiento pago de amortización e intereses como se detalla a continuación:

Inversiones Instituciones Públicas

Beneficiario	Valor Nominal (USD)	Tasa (%)	Plazo (años)	Rto Nominal	Rto Efectivo
Cosede	183.748.104,74	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	165.927.313,44	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
CNT	929.680,72	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	7.522.696,49	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
CFN	200.000.000,00	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
BIESS	126.653.981,24	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
	305.806.083,75	7,8263%	10	7,8263%	7,9794%
	81.600.000,00	7,9153%	12	7,9153%	8,0719%
FONDO CENSATÍA DE LA POLICIA	11.011.599,36	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	42.845.990,18	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
GAD BABAHOYO	139.566,09	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	558.072,42	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	488.262,74	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD DAULE	6.108.929,62	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
GAD DURAN	410.025,92	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	1.635.598,57	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.429.962,10	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD GUAYAQUIL	22.914.661,34	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
GAD IBARRA	302.494,29	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	1.208.937,55	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.057.546,19	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD LAGO AGRIO	312.622,65	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	1.249.416,17	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.092.955,80	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD LOJA	413.148,82	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	1.647.489,30	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.440.208,53	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD LOS RIOS	1.659.088,31	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.657.111,20	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD MACHALA	2.682.296,84	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
GAD MILAGRO	800.948,44	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	754.007,98	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	659.568,88	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD OTAVALO	101.147,80	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	403.792,11	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	353.107,51	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD PROVINCIAL GUAYAS	23.844.749,08	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
GAD QUEVEDO	513.589,96	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	513.270,53	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD QUITO	57.784.516,40	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	30.113.313,41	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD SANTA CRUZ	294.459,34	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	1.173.189,34	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.025.317,35	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD SANTA ELENA	269.049,28	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%

	1.075.180,04	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	940.514,33	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
GAD SANTO DOMINGO	327.155,28	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	4.733.431,28	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	1.144.147,07	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
TOTAL	1.301.278.299,78				

Inversiones Sector Privado

Las inversiones del sector privado se realizan a través de las Bolsas de Valores del país, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, por lo que se desconoce el beneficiario final.

Beneficiario	Valor Nominal	Tasa %	Plazo (años)	Rto Nominal	Rto Efectivo
Inversión Privada	112.778.602,37	3,0000%	1	3,0000%	3,0225%
	51.324.783,31	6,1653%	3	6,1653%	6,2603%
	30.140.718,32	7,1295%	5	7,1295%	7,2566%
TOTAL	194.244.104,00				